



de la villa de maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE**

Valga para el Reynado de S.M.

En la Villa de Tetana y a las capitulares de ella a Buena
y quatro dias del mes de Noviembre de mill e setecientos e cin-
quenta y nueve años citada en las capitulares e a

Junto el concejo de Justicia y Regimiento de ella como lo tienen
de Ley e costumbre de las Juntas para tratar e conferir las

cosas tocantes a los bienes de ambas Magestades de la
buena los señores don Alonso de canovas mayor, Rex. or. perpetuo

de esta villa y don Juan de Cobunador en el lugar de su villa
del Rey, Lic. D. J. h. menor adonde el Abogado de los

R. señores quin los propietarios de la Buena

Don Juan Camacho Lopez

Don Luis mayor, canovas

Don Juan de Cayula Peña

Don Alonso Ramon canovas todos Rex. capitulares de
este concejo

Don Juan de mora Gomez Jurado del

Primum en el presente Ayuntamiento de Luis mayor, solar
Procurador sindico General del comun de esta villa e a

tando a las Juntas como al concejo, a los señores

los siguientes

